John Carter Brown.

10/6

2 works –

ço en vn perolito limpio todo, y se añada quatro onças de azeite Rosado, y meniandolo todo, añidiendo despues seis dragmas de Opio, y se dexe incorporar todo, añidiendo à lo vltimo trementina, Cera, y Recina lo que bastare para vn serote, y lo apartaran del fuego.

Tomé despues alquitira, y pongála a remojar en agua de Yanten, y Rosada, y con ella mojense vnos paulos delgados, y los pondran à secar, y estando secos, vntélos en forma de candelilias con el caustico, ó vnguento dicho, todo lo que fuere necessarios para quitar la carnocidad, y lo demas restante, de sola cera.

Para sicatrizar despues avran echo otras cãdelillas, de poluos de aruria dos onças, poluos de plomo otras dos, humo de pez onça, y media de cera libras dos, y las aplicaran para dicho fin.

O de estos medicamentos se pueden hazer las candelillas, de azeite rosado, violado, y de lombrizes, de cada vno dos onças; de azeite de alacranes media onça, de almendras dulces onça, y media de alualde bien molido, y cera amarilla de cada vno quatro onças, y à fuego manço se menea todo, asta que se ponga pardo, y quitado del fuego, se echa la cera à pedaços, y se menea otra vez al fuego, asta que se ponga negro, y se apartará para hazer las candelillas.

En esta forma.

Candelillas { Caustico / Cera }

DISCVRSO DE LA ENFERMEDAD SARAMPION EXPERIMENTADA EN LA CIVDAD de los Reyes del Perù.

POR

EL DOC.D. FRANCISCO, BERMEJO, Y ROLdan, Cathedratico de Prima en la facultad de Medicina, Prothomedico general de estos Reynos, y Medico de Camara del Excelentisimo Señor Conde de la Monclova, Virrey, Governador, y Capitan General, de estos Reynos, &c. y del Excelentisimo, è Ilustrisimo Señor Doctor Don Melchor de Liñan, y Cisneros Arçobispo de Lima del Consejo de su Magestad.

POR MANDADO DEL EXCmo. Señor Conde de la Monclova Comendador de la Zarça en el Orden, y Caualleria de Alcantara, del Consejo de Guerra de su Magestad, y Iunta de Guerra de Indias, Virrey Gouernador, y Capitan General de estos Reynos, y Prouincias del Perù, Tierra-firme, y Chile, &c.

CON LICENCIA EN LIMA: POR JOSEPH DE CONtreras, y Alvarado, Año de 1694

86

DECRETO DE SV EXC.

EN la Ciudad de los Reyes, en ocho dias del mes de Enero de mil seiscientos y nouenta y quatro años el Excelentissimo Señor Don Melchor Portocarrero Lazo de la Vega, Conde de la Moncloua, Comẽdador de la Zarza en el Orden, y Cauallería de Alcantara, del Consejo de Guerra de su Magestad, y Junta de Guerra de Indias, Virrey Gouernador, y Capitan General de estos Reynos, y Prouincias del Perû Tierra firme, y Chile &c. Aviendo tenido noticia por Iulio de el año passado de mil seiscientos, y uoienta y tres, por la que le diò el Señor Presidente de Quito Don Mateo de Mata Ponze de Leon de la enfermedad de Sarampion, que se padecia en aquella Ciudad, y Prouincias de su distrito, dió orden al Doctor Don Francisco Bermejo, Prothomedico de estos Reynos, y su Medico de Camara, para que hiziesse juizio de dicha enfermedad, y diesse reglas para su mejor curacion; lo qual executò por entonces, y se remitio á dicha Ciudad; y con la llegada de la nueva Capitana nombrada el Santissimo Sacramento, que se fabricò en el Astillero de Guayaquil, al Puerto de el Callao en veinte y seis de Septiembre de el año passado de noventa y tres, con el navio JESVS, MARIA, y JOSEPH, se tuvo noticia, que en el viaje avian enfermado de el achaque en la Capitana ochenta hombres, y al respecto en el otro Vagel, y no aver muerto alguno, y que llegaron convalecidos, y conella dispuso su Exc. q̃ dicho Prothomedico discurriesse la precaucion, que se podia dar, para que estos enfermos no introduxessen el contagio en dicho Puer

to

to de el Callao, y en esta Ciudad; á que respondio: que ya estaua introducido en ella, y en su propria casa, y que no se podia remediar, por lo qual le ordenó: velase sobre la curacion de la enfermedad, por el rezelo de poderse hazer general, y comun, como se ha experimẽtado. Y porque puede pasar a las Provincias de arriba y hazer en ellas mucho daño, principalmente a los Indios, que son los que mas han peligrado en la epidemia, representò à su Exc. el Doctor D. Pedro de Figueroa su Acessor General, y Protector General de los Naturales de este Reyno, seria conveniente, formar discurso particular de esta enfermedad, sus accidentes, y curacion, como se hizo por el año de mil seiscientos y diez y ocho, governando el Señor Virrey Principe de Esquilache por el Doct. Melchor de Amusco Prothomedico, que entonces era, que se imprimio, y corrio por todo el Reyno, por ser necessaria en la ocasion presente la misma providencia. Y atendiendo, á que la aya, mandò que dicho Doctor Don Francisco Bermejo añadiesse al juyzio, y discurso; que hizo para dichas Provincias de Quito, los accidentes, que se han experimentado en esta Ciudad, y la curacion conveniente, de forma, que se pueda executar en dichas Prouincias de arriba, y todos los abitadores de ellas, especialmente los Indios puedan vsar de los remedios adequados á la enfermedad, arreglandose por la instruccion, y methodo de curacion, que hiziere; y que se imprima para el efecto: y assi lo proveyo, y firmò su Exc.

EL CONDE

Por mandado de su Exc.

D. Antonio de Yturrizarra.

AVE
MARIA

AL EXC.MO S.OR D. MELCHOR Portocarrero Lazo de la Vega, Conde de la Monclova, Comendador de la Zarza en el Orden y Caualleria de Alcantara, del Consejo de Guerra de su Magestad; y junta de Guerra de Indias, Virrey Governador y Capitan General de estos Reynos, y Prouincias del Perù, Tierra-firme, y Chile. &c.

EXC.MO S.OR

LA GRAN piedad de V. Exc. y la mucha charidad para con los pobres, se ha seruido de mandarme: responda, y dè mi parecer à vn papel escrito por el Doct. Don Diego de Herrera, Medico de la Ciudad de Quito, en que haze relacion de la Epidemia, que se ha experimentado en dicha Ciudad, con el nombre de *Sarampion*; en cuya conformidad, y mandato, me he dedicado à sacar esta obra, declarando: Que sea sarampion; las señales; pronos-

tico.

tico; sus causas; la curacion, y preservacion.

Y auiendo cumplido con el mandato de V.Exc.y mi obligació, puse à sus P.P. la obra acabada en el termino de cinco dias, por la precision del chasqui; y auiendole visto V.Exc. se siruio remitirlo à dicha Ciudad de Quito, paraque se siguiese el methodo curativo con los pobres Indios, que fue, donde mas cargò la Epidemia; y auiendo llegado al Puerto del Callao la nueva Capitana Real, nombrada; el Sacramento, en compañia del Vagel nombrado; IESVS, MARIA, y IOSEPH à 16. de Septiẽbre del año passado de 1693. se siruio V.Exc. mãdarme llamar: y puesto à sus PP. me preguntò: si podriá desembarcarse los Soldados, que auian llegado en dichos Vageles, por auer padecido la enfermedad *Sarampion*; à que respondi à V.Exc: que el *Sarampion* estaua ya en esta Ciudad, por auerle yo curado y padecido algunos familiares de mi propria casa, como se fue manifestando, y ex

ten-

tendiendo por toda la Ciudad. Y respecto de que à los que se avian ya curado, ya convalecientes, les acometian nuevos accidentes de recaida (à los mas) y entre ellos se experimentaron violentos accidentes, como enfriarse, y morirse en dos dias se sirvio V. Exc. de mandarme: se hiziera anotomia del q̃ muriesse de la recaida de el *Sarampion*: y discurriesse sobre las causas, que pudieran producir semejantes accidentes tan violentos. Y aunque han sido pocos los que han muerto, porque de dicha recaida, y accidentes lypiricos, los mas se han curado bien, executè el mandato de V. Exc. poniendo en obra el hazer saber en los Hospitales su orden; y aviendo muerto en el Hospital Real de mi Señora Sãta Ana, vna India, y vn Indio de recaida del Sarampion, fria, con accidentes lypiricos, se hizo anotomia de ella: y en el Hospital Real de Señor San Andres se hizo anotomia de otros dos, que murieron del mismo accidente; y en la casa de Antonio Correa, otra de vn Hijo suyo; y en el Noviciado

uiciado de la Compañia de Iesus, se executò otra. Y auiendole dado parte a V. Exc. se siruio mandarme por decreto de 8 deEnero desse presente año: hiziera juizio de los accidentes, que se auian experimentado en esta Ciudad en dicha enfermedad de Sarampion, y sus recaidas, obseruando en ellos las causas, de que podrian resultar, y la curacion, clara para dicha enfermedad, y lo que auia reconocido, en las anotomias hechas, y de que causa resultauan los accidentes, y signos, que se auian reconocido en dichos cuerpos, para que se pusiesse remedio preseruatiuo en los que padecieran la enfermedad de sarampion, sinque experimẽtassen el accidente tan violento lypirico: y que este juizio, y curacion la pusiesse en execució lo mas breue que fuesse posible, para remitirle à todas las Prouincias de la tierra de arriba, para que tuviessen el consuelo de poderse curar: y con especialidad para los pobres Indios, en quienes se hà experimentado mas vehemente el acha-

que

que, y epidemia de el sarampion.

Y auiendo cumplido segunda vez cõ mi obligacion, y el mandato de V. Exc. en poner la curacion clara, y llana, para que se puedan curar los que supieren leer abstrayendome de terminos medicos, y de authoridades, que le exornen, puse à los P. P. de V. Exc. en dia, y medio de recogimiento, acabada la obra; en cuya cõformidad, y virtud del Decreto mencionado de V. Exc. le di à la estampa.

V. Exc. ampare con su sombra este discurso; y si como supe escogerle valiente el braço, que lo defienda, no supiere sacar à buen fin mi atreuimiento, valgame ser tan loable en las cosas grandes el empredenderlas, como el acabarlas.

EXC.MO S.OR

B. L. P. P. de V. Exc. su mas rendido Criado.

Doct. D. Francisco Bermejo, y Roldan.

IN LAVDEM D.D. D. FRAN
ciſci Bermejo, & Roldam, olim vni
verſi ambitus Peruani Archimedici
& huius Limenſis Academiæ ſupere
minentis, palam ſuffragantibus omni
bus, meritiſſimi Rectoris, & à cubicu
lo Excellentiſsimi D. Comitis de la
Monclova, Vicerregis Guvernatori
Generalisque horum Regnorum Duc
toris: & à cubiculo etiam Excellmæ Il
luſtriſſ. D.D.D. MELCHIOR DE LI
ñAN ET CISNEROS, *Limanæ Vrbis*
Archiepiſcopi Prothomedici, nunc au
tem Limenſis Vrbis iterum Auſtralis
Americæ Bacilicæ, horumque Regnorũ
Coriphæi, Muſæ que Primarij Ar
chiorchęſtræ ſapientiſsimi Moderatoris
B.D. Fauſtin. Rios Santillan, ſuus diſcipul.

EPIGRAMMA.

Dulcis Apollo veni cythara comitatus amata,
Pyerides veniant, laurea ſerta ferant,
Dulciſonisque choris vaſtum celebrate per Orbem,
Phœbigenum claro, qui micat ingenio:
Dignior hic cedro ſculpi, procera que cupreſſo;
Vt que ferant vates nomen ad aſtra ſuum.

TANTI OPERIS AVCTORI,
vtpote Medicorum omnium Peruvici
Regni dignissimo Primicerio, discipulus
quidam summoperè addictus sup-
positum devovet.

EPIGRAMMA.

Iuppiter altitonans, numeris vt Apollo canoris
Adspiret, medicis rebus, & ipse, iubet.
Suprœmum voluit Medicum modulamine ad astra
Quippe suo extolli; despicit vnde aliud.
Pœoniæ Princeps sophiæ decorare, favente
Pro Iove Peruvico, pro meritis patiùr.
Ergo agito, & musis afflato mitis Apollo:
Inde Tui in laudem carmina digna fluent.
Pulsatura luem, data namque volumine docto
Pharmaca pro encomiis plectra sonora petunt.
Hinc tua reddo lubens: medicamina cincta trophæis;
Ipsa decorantem, dulcisonamque lyram.

A EL PAPEL, QVE DE OR-
den del Excelentiſimo Señor Conde de
la Monclova Virrey de eſtos Reynos, eſ-
criviò ſobre la curacion de el ſarampiõ
el Doctor D. Franciſco Bermejo y Rol-
dan Cathedratico de Prima de eſta
Real Vniverſidad de Lima, y Protho-
medico General de eſtos Reynos &c.

De vn aficionado.

SONETO.

COn mas razon (ò Apolo Peruano)
Puede eſtar à tu ſciencia agradecida
Lima, que Licia à ſu deidad mentida,
Pues la comun ſalud debe a tu mano:
El que contra vn contagio, que tirano
De el nuevo mundo ſe quiere homicida,
Sabe de rieſgos preſeruar la vida,
Si divino no es, es mas que humano:
Eſte, que tantos aphoriſmos ſumma
Papel, deſde oy ſerà lamina eterna,
Donde ſe immortalize lo que eſcriues.
Que mucho, ſi dà aciertos à tu pluma,
El Phenix ſuperior, que nos govierna:
Viue como el, pues para todos vives.

EN ALABANZA DE ESTA obra, vno de sus mas rendidos, como obligados dicipulos.

SONETO.

Ya de lauro immortal miro adornado
De el sacro Pindo al sabio Presidente;
Pastor ya, à cuyos silvos obediente
La grey respeta, mas que a su cayado:
Y es que en divisas dos se vè copiado
El nuevo Apolo medico excelente
De vn Virrey, que laureles diò à su frente
Como tambien de vn Principe sagrado.
Mas, si agenos blasones abandona.
Tu elogio, vn libro con sus ojas darte
De esquiva Daphne puede la corona.
Que aquestas de burlar incẽdios arte,
Los que el contagio vemos que ocasiona,
Sino en librar de rayos tienen parte.

AL D. D. FRANCISCO BERMEJO YROLdan, Cathedratico de Prima en la Real Vniuersidad de Lima, Protho medico General de estos Reynos y Medico de Camara del Excelentissimo Señor Conde de la Monclova, Virrey Gouernador, y Capitan General de estos Reynos, escribio este Soneto el General D. Iuan de Giles Cornera y Lara, Caualleriso de la Reyna reinante N. Señora, Corregidor, justicia mayor, y Alcalde mayor de minas de la Prouincia de los Yauyos por su Magestad.

SONETO.

COn tristeza, afliccion, y desconsuelo
Quito en su graue epidemial dolencia
Consulta los aciertos de tu Sciencia
Afianzando en ellos su consuelo:
Y aunque sea rigor justo del Cielo
Peste tan general, es evidencia:
Que aplica su ira, pues su prouidencia
Le cifra su remedio en tu desvelo:
En tu papel se mira comprehendida
De el mal la propriedad, y circunstancia,
De admiracion su cura prevenida:
Viendo de los tiempos la distancia
Curada, preservada, y definida
Con Sciencia, y experiencia, y elegancia:

EN RECOMENDACION

del tratado q̃ ha hecho el Auctbor acerca de la Epidemia que ha corrido en esta Ciudad, le consagra estas Dezimas vn Discipulo de su affecto.

DEZIMAS.

AVnque de el arbol parecen
De el saber, del bien, y el mal,
Gloria esperan immortal
Las ojas, que aqui te ofrecen:
Bien celebrarse merecen,
Que haziendo tan entendida
La Epidemia, y conuertida
Ya en antidoto la dan:
Ellas para ti seran
Las de el arbol de la vida.

Calle el poder pernicioso
De Midas, que convertìa
Quanto à su tacto venia
En rubio metal precioso:

De

De Bermejo si, glorioso,
Quanto es vtil el desuelo,
Que transforma sin rezelo.
En salud la enfermedad,
Blanco de el Medico anhelo.

Tinte bermejo engalana
Las letras mas aplaudidas,
Que asi parecen vestidas
De Real encendida grana:
Magestad pues soberana
Tu volumen sabio obstenta:
Que aunque à la comun imprenta
Se dà, todo de Bermejo
Sale, que assi tu reflexo
Sus esplendores augmenta.

EN APLAVSO DEL PAPEL

que de orden del Excelentiſsimo Señor Conde de la Monclova Virrey, Gorverna dor, y Capitan General de eſtos Reynos &c. eſcrivio ſobre la curacion de el Sarampion, el Doctor Don Franciſco Bermejo, y Roldan Cathedratico de Prima en Medicina en eſta Real Vniverſidad de San Marcos de Lima, y Protomedico general de eſtos Reynos, Medico de Camara de ſu Exc.

De vn Amigo ſuyo.

DEZIMA.

NO ſolo de el Sarampion
Diſcreto en tu facultad
Nos curas la enfermedad,
Sino la imaginacion:
Sanando aquella impreſsion,
Que al ſuſto cauſa inquietud,
Y la vida en ſu virtud
Sin rieſgo de contingencia
Se aſegura en tu experiencia,
Mas que en ſu entera ſalud.

AL D.D. FRANCISCO BERMEJO YROL-
dan, vno de sus mas reuerentes discipulos consagra
esta dezima.

Aludiendo al sucesso feliz, sobre milagroso que tuuieron
los Israelitas passando con toda seguridad el mar Ber me-
jo, en cuyas ondas quedaron submergidos los
Egipcios, yendoles a los alcanzes
para destruirlos.

DEZIMA.

COmo en esquadron se apreste
De accidentes tan fatales
Que de gravisimos males
Cifra paresca, la peste:
Poco importa: avra quien preste
Sobre estudiosa experiencia
Remedio a tanta dolencia
Si dexandola estinguida,
Al paciente dà la vida
Bermejo, esse mar de ciencia.

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR CONDE DE LA Monclova, Virrey de estos Reynos &c. Aviendo ordenado à su Medico de Camara, y Protho medico de este Reyno sacar un escrito sobre la epidemia de estos tiempos, que llamã Sarampion, y que impresso se publique para medicina del achaque.

JOSEPH DE CONTRERAS IMPRESSOR de este Reyno.

SONETO.

FVego infernal, que en ayres pestilentes
Para contagio tu furor te inflama;
Furia de ardores mil en cada llama,
Hydra en cada vapor de mil serpientes:
A donde vas? à donde las vertientes,
Que la Estigia laguna en ti derrama?
Pàra; que la piedad por piedad clama;
Suspendete à los ruegos reverentes:
Mas prosigue voraz en ardimientos,
Prosigue; que à tu ardor para tu afrenta
Buela el remedio en pluma peregrina;
Y si al ayre le debes los alientos
Del Principe en la voz, que aquella alienta
A mejor ayre deberas tu ruyna.

ROMANCE AL AVTOR
de vn aficionado.

NO ostente la antiguedad
A su Esculapio fingido,
Sepulte en mudo silencio
Sus celebres aforismos.
Calle mientras Lima toda
Levanta el sonoro grito,
Y en el clarin de la fama
Solo es Bermejo aplaudido.
Admire el sabio Galeno
A su discipulo mismo,
Porque en breve tiempo adquiere
Lo que el ganò en todo vn siglo.
Ya las tres parcas ociosas
No cortan el vital hilo,
Y solo de los acasos
se pueden temer peligros.
Ya de la antigua epidemia
Cessa el penoso conflicto,
Pues de Bermejo la pluma
La ha minorado los brios.
Ya de la muerte atreuida

Se

Se han embotado los filos
Y le ha cerrado las bocas
De sus sepulcros antiguos.
En este tratado docto
Todos hallaran alivio,
Y tendran *Requiem æternam*,
Como los muertos, los vivos.
Vive tu, Bermejo sabio,
Que con tu vida vivimos,
Y porque seas eterno,
Vive como este tu escrito.

DEL D. D. DIEGO DE ZA
rate Abogado de esta Real Audiencia de Lima.

OCTAUA.

AQuel tribunal triste que hasta acra
No sufrio apelacion a otro mas pio,
Ya reconoce Apolo, que en tiadora,
Quien sabe moderar su genio impio,
Pues si ella, ya la noche, tu la aurora
A introducir lidiassen con tal brio
Desde luego creerè que en tal hazaña,
Tu Sciencia vencera, no su guadaña.

A LA SINGVLAR DOCTRIMA, SCIEN cia, y methodo de curacion con que en esta Epidemia ha dado, y da salud el Doct. D. Francisco Bermejo y Rolaan a los enfermos q̃ han corrido à su cuydado de esta Ciudad, preuiniendola a todo el Reyno, con el docto tratado, que en orden al mismo fin ha escrito, y se imprime por mandato de su Excelencia el Señor Virrey.

D. CARLOS DE SALINAS Y DAVALOS.

SONETO.

DE los Astros malignos, conjurados
Veneno beben miseras las gentes;
Todos yazen de symptomas ardientes,
Aun mas ardientes, si tal vez elados.
Contra el tosigo oculto de los Hados,
Solo en ti libra el cielo a los dolientes
Auxilios de virtud tan excelentes,
Que de muertos se ven resucitados.
Tu con docto, piadoso genio, y sabio,
No solo las estrellas de tu Lima
Purificas; tambien las de otro polo.
Tu labio es pluma, si tu pluma es labio,
Que salud lleva al mas remoto clima,
Vivo oraculo de Christiano Apolo.

DE VN AMIGO DEL AVTOR, al mismo assumpto.

SONETO.

DE luz, los characteres ambicioſos,
Se oſtentan oy refugio de las vidas;
Quando de vn Rey ſacrilego homicidas,
Los admirò a la luz mas pavoroſos.

Empiricos, Methodicos, glorioſos,
Racionales, en lineas bien ceñidas
La prenſa los opone a las vertidas
Iras de influxos igneos, veneno ſos.

Emulo, y primogenito de Apolo
Tan doctos characteres nos intima,
Para ſalud del Peruano polo.

De ſu Jove al Imperio los anima,
El que, como en la eſfera el Sol, es ſolo,
Bermejo Phenix es del ſuelo en Lima.

DEZIMAS

Si Bermejo el Dios Apolo
Con gran propriedad se llama,
Pues con la luz, que derrama
Dora el vno, y otro polo.
Segundo Phebo a ti solo
Padre de la Medicina,
De cuya luz no declina
Encendido tu arrebol,
Voz bien propria, como al Sol,
Bermejo te denomina.
Coronado de laurel,
Que ningun rayo fulmina
De su esplendor, y doctrina
Eres imagen fiel.
En ti copiadas, y en el,
Las letras de tus papeles,
Rasgos son de sus pinceles
Pues tu pluma en su luz mojas,
Para texer de tus ojas
Mil coronas de laureles.
En tu quaderno sucinto
Lo que escriues, es de suerte,
Que haze observar a la muerte
De Dios el precepto quinto.
Con claro estilo, y distinto
Contra la Parca homicida,
Da por ley establecida
Vna, que sea en virtud
Pragmatica de salud,
O vn indulto de vida.

Ya ningun Astro presuma
De su poder absoluto,
Porque el tuyo lo repuro
Por mucho mayor en suma.
Aunque se empeñe, y consuma
Toda su fuerza maligna,
Vencerale la doctrina
De tu pluma, y de tu labio;
Porque al fin eres el sabio,
Que los Astros predomina.
Sea pues, ó no veneno,
El que en los pechos se imprime;
Siempre el Olympo se exime
Intacto puro, y sereno.
Tu assi tan alto, tan lleno
De rayos, por mas que lidia
El mal, nada te fastidia,
Nunca tus luzes se empeñan;
Y lo que es mas no te dañan
Los aspides de la embidia.
A Esculapio Templo dio,
Y estatua el Pueblo Romano,
Porque tuvo de su mano
Remedio, quanto curò.
Bien puedo pues, decir yo,
A vista de tal exemplo,
Quando tus curas contemplo
En tan mortal Epidemia,
Que eres digno, sin blasfemia,
De estatua, si no de Templo.

AL AVTOR.

JOSEPH DE CONTRERAS.

DEZIMA.

ESte mal de Sarampion
Es Egypcio cautiverio,
Que mas violencia, que imperio
rrebata la razon:
ero albricias coraçon
De Dios al alto consejo,
Que si este mal tan perplejo
gypcio Tirano es,
l Principe es vn Moyses,
u Medico vn mar Bermejo.

A EL ERVDITO, Y ADMIRABLE PA-
pel digno trabajo del raro ingenio, desvelo, estudio, y
experiencias del Doctor D. Francisco Bermejo Catedra-
tico de Prima de Medicina en la Real Vniversidad de S.
Marcos de Lima, y Protomedico General de estos Rey-
nos, y Medico de Camara del Excelentissimo
Señor Conde de la Monclova, Virrey, Go-
uernador, y Capitan General
destos Reynos.

SONETO.

DE D. JUAN DE CAVIEDES.

CReditos de Avicena, (gran Bermejo)
Recipes de tu sciencia te estan dando
En tus raros discursos, si indagando
Accidentes los sana tu consejo.
Naciste sabio, niño fuiste viejo
Medico, que advertido especulando
En la phisica curia adelantando
De los modernos quitas lo perplejo:
Excelsas sciencias, otra sin segunda
Vocea en el tratado peregrino,
En lo agudo, en lo docto, si fecunda.
Rinde la pestilencia en lo maligno:
Assi es en fin tu doctitud profunda
San Roque de los Medicos benigno.

MEDICORVM PRINCIPI, TOTIVS PERVVI-
cæ Plagæ Primicerio serpentis ignis (*vulgo Sarampion*) dexterrimo extinctori D.D.D. Francisco Ber-
mejo, et Roldan, cuius ope, cura, & experientia,
fractis serpentis viribus, mors abijt, vt vere conca-
met Peruvium: *Mors vltra non dominabitur. Paul. Rom.*
6. In cuius fidem nõ incongrue deducitur ex verbis
Sarampion hoc exactum anagramma.

Sarampion.
Vertitur.
An Pia mors?

EPIGRAMMA.

Noxia Limanum cœlum mors dira cucurrit,
Et subito mortis tela inimica rapunt
Omnia succendit serpentis flamma veneno:
Ignis edax subito pulveris instar abijt.
Vnde igitur tam mira salus? tam tela remissa?
An pia mors? *absit. Num Pius Author? hic est.*

PRONOSTICO CHRONOLOGICO DE LA SA-
nidad del Sarampion â benignas influencias del D.
D. Francisco Bermejo, y Roldan &c. del año en q̃
sucedio este contagio, y del en que discurrio sobre
su curacion de las palabras siguientes.

SaraMpIon peste VnIVersaL, qVe se orIgInò en QVIto,
y se eXteNDIò aL TerV. por aIres pestILentes. año de 1693
M.D.LLL.X.VVVVV.IIIIIII.
EXsLegVIò ſVſVerza eL Do Ctor BerMejo, y preVInoſVs
rIezgos enſVs Notas, año de 1694.
M.DC.M.L.X.VVVVVVIIII.

D.D. D. FRANCISCO BERMEJO & Roldan Primariæ Medicæ Cathedræ ad D. Marci regale Athæneum moderatori, totius regni dignissimo Medicorum antesignano, & Excelentissimi Comitis Proregis, & Exc. Præsulis Limani, Apollini Peruano, iamque olim meritissimo Academiæ Rectori, de suis pro mendicandi serpentis ignis, *vulgo* Sarampion *diræ luæ datis prælo scriptis.*

TIPOGRAPHVS.

EPIGRAMMA.

Sanitas in pennis eius Malachiæ. 4.

Ignis serpit edax, *serpat* medicina saluti,
Obvia quæ morbo fit medicina, valet.
Hanc tua, Phæbigenas inter doctissime, Penna
Provehit, & *pennis pervolat* illa tuis,
Ignis serpat adhuc, nulli sua flamma nocebit,
Certa volat pennis (*serpit* at ille) salus.
Quam bene prouisum! medicina sit obvia cunctis:
Publica facta lues; *publica* facta salus.

CAP. I.

SI EL SARAMPION ES ENfermedad aguda, si epidemial, ò peſtilente: si regional, ò Patria.

HYpocrates haze vna diviſsion general de las enfermedades agudas; diciendo: que ſon en dos maneras: vnas ſon ſemejantes vniuerſales, communes, ò publicas (que qualquiera nombre monta tanto) Otras ſon particulares, y deſemejantes (que tambien es lo meſmo) las primeras ſon aquellas, de quien en vn miſmo tiempo enferman muchos; y por el contrario las ſegundas ſon aquellas, de quien muchos, ò pocos, en diuerſos tiempos diferentemente enferman; cada vno ſegun ſu naturaleza, y ſegun el mantenimiento, de que ha vſado.

Hyppocr. lib. de vic. rat. inmor. acut.

Y Galeno en el comento de eſte lugar explicando eſta diviſsion, dize: que aſsi como las enfermedades particulares, y eſparcidas

Galen. in comment. lutus loc.

cidas no tienen otra division; las comunes, y vniversales se dividen en tres especies; en enfermedades vulgares, ò populares, à quienes los Griegos llaman: *Epidemia*; En enfermedades pestilentes, y enfermedades provinciales, ò Patrias, à quienes el Griego tambien llama: *Endemia*; de estas, aunque todas conuienen en su genero, pero diferenciadas con particulares diferencias. Las comunes vulgares son aquellas de que enferman muchos de diferentes naturalezas, de diversas templanzas, de diferentes edades, de vna propria edad, de vna propria suerte, y en vn mismo tiempo; de las quales trata Hyppocr. en 7. lib. que hizo deste proprio argumento: y de ellas mismas Galeno en el lib. que hizo a los tres de ellos. Las pestilentes cõuienen con estas en lo que es ser comunes a muchos de diferentes edades, templanzas, y naturalezas, de vna misma suerte: pero se diferencian, en que de las vulgares, ò populares mueren pocos: y de las pes-

Hyppocr. in septem lib. Galen. in tril. lib.

pestilentes los mas. Las prouinciales,ò patrias conuienen con estas otras dos en lo que es ser comunes, pero difieren, en ser solamente proprias de vna Provincia,ò de algun Pueblo,ò por el sitio particular de el, por la vecindad de algunas lagunas, ò lugares cenegosos, por el estorbo,que algunos montes hazen a los vientos saludables,ò por particular influencia de el Cielo, que les cupo en suerte; como en Alexandria es proprio el mal de San Lazaro (segun cuenta Galeno) en el 2. lib. de arte curativa) y en nuestras Indias Occidentales: *morbo gallico*, (como dize Hyeronim. Fracastoreo en el tratado, q̃ hizo de ellas debajo de el titulo de Sphillitis) y como en el Piamonte las hinchaçones de garganta, los catarros: y en Napoles la gota, de las quales trata copiosamẽte Hypocr. en el Lib. de el ayre de los lugares, y de las aguas. Dedonde està claro, que el Sarampion no ha sido enfermedad pestilente (como algunos han pensado) sino vul-

Galen. 2. lib. de arte curat.

Hyeron. Franc. in tract. fact. sub nomin. Sphyllit.

Hypp. in lib. de àere, de locis & aquis.

vulgar, y popular; pues demas de quinientos enfermos, que han corrido por quenta de el Doct. D. Diego de Herrera, no se le hà muerto ninguno (segun dize) y si fuera pestilente, muchos se le huuieran muerto de los que ha curado, aunque es tan grande Medico: y en esto solo tienen diferencia las pestilentes de las vulgares. Galen. en el proemio de el 1. lib. de las enfermedades populares, donde tratando de ellas, dize: *De estas las malignas, y perniciosas, son las pestilentes: pero las vnas y las otras tienen por causa al ayre.* Y en el lib. 3. en la sect. 3. en el tex. 2. dize: No ay diferencia entre vulgar, y pestilente; solo ay que saber: que quando semejantemente enferman muchos de vna misma enfermedad, esto es ser vulgar; y quando cõ esta mueren muchos, es ser pestilente.

Galen. in proem. 1. lib. morb. popul.

Galen. in lib. 3 sect. 3. in text. 2.

Llamale el Castellano con este nombre de Sarampiòn de el verbo latino *serpere*: que en el quiere dezir propriamente: *cundir*, segun afirma Tomas Rodriguez

Thom. Ro.

gues de Veiga en el lib. 1. de las diferencias de calenturas; y el latino, segun los Medicos Arabes, le llama: *morbillus*, como dando à entender: que es cada pinta vna pequeña enfermedad: y aunque en el Griego no tiene nombre particular, y proprio, pero es conocido de ellos, debajo de este nombre: *exanthema*, general, y comun à todas las manchas, flores, y postillas, que salen al pellejo, y este se llama: *Sarampion*; conque assi la definicion de el Sarampion se reduce à vnos granos menudos, ò manchas coloradas, que embia, y expele la naturaleza à todo el ambito de el cuerpo.

drio. Vele. in lib. 1. de diff. febr.

CAP. II

DE LAS CAVSAS DE ESTA enfermedad de Sarampion.

AViendo explicado, que sea Sarampion, es menester averiguar sus cau-

sas

sas, que son dos; vna externa; otra interna, ò material. Hyppocr. en el lib. de la naturaleza humana, y Galen. en el comento 2. dizen: que las enfermedades, vnas se hazen de el mantenimiento, y otras de el ayre. Las que proceden del mal vso de el mantenimiento son aquellas, que acontecen à cada cuerpo, segun su mal regimen en mantenerse; pero las comunes, ò semejantes, quando todos, ò los mas, à vn mismo tiempo enferman, es menester buscar vna causa comun, y la mas comun à todos, que es el ayre, el qual por los pulsos, y por la respiracion inspirado, nos sustenta, y altera; de las segundas causas superiores, y mas altas, como quando se derraman por el ayre tales cõstituciones, y alteraciones causadas de los movimientos superiores, que son causa de las enfermedades populares, y pestilentes. Y esto es de dos maneras; la vna con qualidades demaciadas, y fuera del natural; y constituciones varias, y violentas

Hyppoc. in lib. de nat. hum. Galen. in comm. 2.

de

de los tiempos de el año, de las quales se hazen las epidemias simples, y solas, de las quales tratò Hyppocr. en el 3. lib. de los aphorismos desde el 11. hasta el 17. y à cada passo en el lib. de las enfermedades vulgares.

Hypp. in 3 lib. aphorism. nec-non in lib. morbor. vulgar.

La segunda causa con malignas infecciones influidas del cielo al ayre por particulares aspectos, y configuraciones de Planetas, y varias mezclas, y juntas de estrellas; y de estas causas se hazen algunas de las enfermedades populares, y epidemias malicioſas, y todas las pestilenciales: porque entrando al coraçon la maligna qualidad cõ el ayre, que se inspira, y atrae con el mouimiento de los pulmones, inficiona, y daña; el qual daño no se haze por alteracion solamente de primeras qualidades, ni por mescla de substancia agena, producida, que dañò la propria del ayre; sino aquella alteracion escondida, y oculta, que se imprimio en el. Por esta se causan en el cuerpo hu-

mano malignas, y pestilentes enfermedades, varios, y espantosos accidentes.

La causa material interna verdadera del Sarampion es la sangre, y los demas humores, de tal manera dispuestos, que con la maligna qualidad de el ayre, que los toca, y mueue, ò se pudren, ò se alteran hasta encenderse en ellos calentura, imprimiendoles dicha qualidad, y venenosa contagion: de que irritada, estimulada la naturaleza, como por modo de juicio, ò mouimiento critico, arroja, como mejor puede la parte del humor, que la molesta, y afligc, al cutis, ò pellejo en forma de pintas, ò manchas de este, ò del otro color segun el humor, q̃ entonces pecare, ò redundare en el cuerpo humano.

CAP. III.

DE LAS SEñALES DE ESTA enfermedad de el Sarampion.

LAs señales para que el Medico venga en conocimiento de dicha enfer-

dad

dad Sarampion, ſon: dolor de lomos, y eſpaldas, por el peſo grande de el humor que hinche, y carga la vena cava, ò la arteria grande; y ſi eſta ſe enciende demaciado, cauſa vehemente ardor, y dolor en los riñones, y ſuele cauſar dificultad en la reſpiracion.

Tambien es ſeñal para dicha enfermedad la começon de las nàrices por los vapores agudos, q̃ ſelevãtã de la ſangre colerica. Picadas por todo el cuerpo, principalmente en el roſtro, y dolor en los ojos, y lagrimas involuntarias, cauſadas de los vapores de la ſangre a las partes ſuperiores.

Suele traer tambien por ſigno: Temblores, y movimientos violentos por todo el cuerpo. El eſtomago ofendido con deſmayos, è inapetencia al alimento, ailamientos, y bomitos de la abundãcia de los humores delgados, colericos, que pican, y moleſtan la boca del eſtomago. Muchos tienen la voz ronca, y toz ſeca, por deſtilacion de dicho humor, que cae

de la cabeça al pulmon, y a la cauidad del torax. Y quando se và augmentando la enfermedad, van apareciendo las manchas, y pintas por la circunferencia del cuerpo: en vnos al tercero dia: en otros al quarto, y en los mas al quinto de diferentes colores, como se ha dicho; y esto basta para los signos de dicha enfermedad Sarampion, omitiendo mucho mas.

CAP. IIII.

DEL PRONOSTICO DE ESTA enfermedad Sarampion.

REduceſe ſolo à dezir en eſte pronoſtico: que todos aquellos enfermos de Sarampion, que ſolo padecièren eſta enfermedad, en los quales ſucediere arrojar la naturaleza todo el humor peccante à todas las partes exteriores, y circunferencia de el cuerpo, ſanaran; y que aquellos que no tuuièren la fortuna de q̃

se quedase en el centro del cuerpo humano, peligraran. De donde infiero, y saco por consequencia legìtima, y verdadera para la curacion fixa: que el Medico, que solo mirare à conseruar este mouimiento, y si fuere necessario auxiliar à la naturaleza para dicho mouimiento à la circunferencia, cumplira, no solo con la obligació de grãde Medico, sino cõ la de Christiano; y al contrario el que quitare el mouimiento con algun remedio mal executado. Y esto es pronosticar en vniuersal: porque para que sea en particular, es menester estar presente, y verlo. Por lo que toca al contagio, digo: que es enfermedad contagiosa, por quanto prouiene del ayre corrupto, è infecto con qualidades deleterias.

CAP.

CAP. V.

DE LA CVRACION, QVE PIDE esta enfermedad de Sarampion.

LA enfermedad del Sarampion, que trae aparato de malos humores, y q̃ pide auxilio de Medico, trae continua calentura, la qual no se puede curar, sin quitar primero las causas, que la producen; las quales ya tenemos reducidas à dos; al ayre ambiente inficionado como causa eficiente externa, y à la sangre, y humores putrefactos, ò con disposicion para recebir la dicha qualidad de ayre, y esta, como causa material interna se ha de deponer.

Adviertese: que respecto de proceder esta enfermedad Sarampion, del ayre infecto, de que se origina la Epidemia, se ha de atender à purificar el ayre ambiente, sahumando el quatro, ò pieza donde estuvie-

estuvieren dichos enfermos con romero, el qual con el calor, y virtud propria resuelua, y extinga dichas qualidades venenosas, introducidas en el ayre.

De donde sacaremos: que siendo el Sarampion enfermedad de las muy agudas, por tener su termino breve, y peligroso, q̃ es la definicion de las enfermedades agudas, se le debe aplicar al enfermo poco mantenimiento, pues las fuerzas en tan pocos dias podran llegar al termino de ella con poca comida: si ya no fuere que esto, que es regla, y methodo se tuerza, y pervierta por razon de algunos accidentes, que entonces la necesidad de auxiliarlos arrastra toda la curacion regular, como si el enfermo padeciere accidentes de desmayos, nauceas en el estomago, deficiencias de pulso por las fatigas, y angustias del coraçon, ò flaqueza natural; ò por alguna evaquacion de bomitos, y vientre; que entonces debemos dar mas cantidad de mantenimiento, que

la que por razon de ser enfermedad aguda se le debia; y porque tambien este mi escrito, y juicio se reduce à vna curació vniuersal, no particular, que esso le pertenece al Medico, que actualmente assiste al enfermo, conociendo los accidentes, que le sobreuienen al que tuviere dicha enfermedad de Sarampion. Tambien à esta cõsideració se reduce la q̃ se ha de tener en la bebida: y assi se ha de cocer el agua de cevada cõ vnas pocas de lentejas; si està el pecho afecto, vn poco de orosuz; y esto serà segun la calidad del enfermo, y segun la necessidad de adelgasar, y disponer los humores para la buena expulsió à las partes externas; y circunferencia del cutis.

Hasta aqui parece; que se ha cumplido suficientemente con la causa de esta enfermedad, que es el ayre, y su corrupcion; lo que nos resta es: lo que toca à las evaquaciones; que es el punto mas importante para el fin, que se pretende, como es la sanidad de los pobres enfermos; y poniendo

do

do toda la consideracion en esta segunda causa, de que tambien procede esta enfermedad Sarampion, que es la sangre, y los demas humores, es necessario tratar de ella en particular, en orden a la indicació, que se toma de las causas internas, de la qual depende la curacion de dicha enfermedad.

Derechamente se les debe a las causas de las enfermedades el quitarlas, como curacion propria, y legitima; y supuesto que la sangre, y los demas humores pecan en nuestro cuerpo de dos maneras: vna por quantidad, a la qual llaman los Medicos: plethora: y otra con mala qualidad, a la qual llaman; cocochymio; dos remedios ay en la Medicina, que satisfacen; el vno à el vicio de los humores, por quantidad, como lo haze la sangria; y el otro à el vicio de los humores por qualidad; como lo haze la purga: pero siendo entrambos remedios grandes, que no ay otros en

la Medicina, es menester para vsarlos grã de enfermedad, que los pida: y porque la grande enfermedad pide indiferentemente remedio magno, la particular enfermedad magna, pedirà particular remedio magno; vnas la sangria, y otras la purga, y alguna avrà, que complicadas, y juntas las dos necessidades de plenitud, y de mala qualidad, pida los dos remedios magnos, y entonces el Medico prudente reconocerà la mayor necessidad para vsar de vno de los dos.

Y supuesto esto; veamos: qual destos dos remedios le conuengan al Sarampion, ò si entrambos, y el quando, y como, ò porque le conuengan. Es pues el Sarampion enfermedad grande, porque con ella corre peligro de la vida el enfermo; y porque con dicha enfermedad estan ofendidas partes tan principales, como el hygado, coraçon, y estomago, y en algunos el celebro, y pecho, y mas por ser de mala naturaleza, maliciosa, y venenada, luego

go como grande, pide remedio magno; y siendo como es con plenitud de sangre feruiẽte, en algunos sin putrefaccion en estos pedira sangria sola; y siẽdo en otros de sangre colerica, phlematica, ò melancolia enpodrecida, sin plenitud, pedira purga: y quãdo se juntarẽ estas dos causas, pediran ambos remedios: perocomo todos los preceptos vniuersales de el arte, se modifican, se alteran, y de todo punto se preuierten en particulares casos por las naturalezas, por las edades, por las templanzas, por los accidentes, y por otras cosas, que sobreuienen, no se puede hazer vn precepto comun, y vniuersal de estos remedios en esta enfermedad, sin dexar la deliberacion de ellos al prudente artifice, que con razones de el arte, segun los casos, particularize las curaciones.

De esta doctrina sacamos dos preceptos; el primero: que los humores, que salen à la superficie del cuerpo por la misma parte se han de sacar, y guiar, segun el

Hippocr. lib. 1. aphorism. 21. aphorismo de Hypocr. donde nos manda, que por donde la naturaleza guiare sus evaquaciones, por alli mismo las guiemos nosotros; con tal que sea la region, y camino, por donde ella los guia, la mas conueniente: y Galeno en el comento de este aphorismo cuenta entre las demas partes de nuestro cuerpo, que son caminos conuenientes la parte externa del cutis de todo el cuerpo, luego en la evaquacion, que ella guiare, y encaminare por el cutis de los humores, que en el cuerpo humano pecan, siendo, como es conveniente regiõ debe el Medico irse tras ella, guiandola, y encaminandola, y si menester fuere, auxiliandola en su mouimiento con ventosas secas, friegas, borraxas con piedra vezohar, poca, por ser caliente; y tener a los enfermos en parte abrigada, donde el ayre ambiente no les ofenda. Y solo con seguir este mouimiento, bastara con lo dicho para la curacion del Sarampion, como no venga vestido de algunos accidentes, que pi-

Galen. In comment. huius aphorism.

dan la sangria, como son la inflamacion de garganta, y hechar sangre por la boca, o narizes, y fiebres ardientes; que entonces, se vará de sangrar en qualquiera tiempo de la enfermedad.

Lo segundo, que sacamos, es: que aunque (como tengo dicho) se ha de auxiliar a la naturaleza, y seguirla en su movimiento; porque lo demas será moverla con movimientos contrarios, que en ella es violencia: pero con todo esso en algunos casos, que serán en todos aquellos, que estuuiere indicada la sangria por razon de plenitud, se deben sangrar: y esto ha de ser gozando de la ocasion del principio, antes que la naturaleza comienze à arrojar por el ambito del cuerpo las señales del Sarampion; que será por la mayor parte de quarto à quinto dia, aunque algunos han començado à pintar, (como dixe en el cap. 3.) desde el tercero: porque si en este tiempo del movimiento se executa la sangria, será distraer a la naturaleza, quitarla las fuer-

fuerzas, y por vltimo el movimiento, que pretende hazer a la circunferencia; advirtiendo: avrà muchos casos, à que llamen a vn Medico despues de aver passado el termino de tres dias de enfermedad, y llegar à ocasion, que la naturaleza comiense à moverse, y à arrojar dicho humor à la parte cutanea; y hallarse con tales accidentes à vista de vna gran plenitud, que suele ser causa de no poder la facultad arrojar bien el humor pecante, por el mucho peso, y grauamen, conque se hallan las facultades, y entonces el Medico debe sangrar lo necessario, sin que la impida, ni le sea estorbo el movimiento de la naturaleza: porque exonerada con la sangria cuece el humor, que tiene à su cargo, y arroja con mas facilidad el que està dispuesto para dicha expulsion; como lo dize Galeno; y de este parecer son quantos Authores practicos hasta el dia de oy hã tratado de esta enfermedad.

favorece la sangria à la expulsion.

Galen. in comment. 2. de vict. ration. in morb. acut.

Y en lo que toca al medicamento purgante

gante lenitivo, no solo se debe atender para vsar de el al principio principiado, y antes que comienze la naturaleza à mover el humor à la circunferencia, sino que es menester todo el conocimento de vn grande Medico, para conocer si en el estomago ay porcion de crudezas, las quales esten en tan grande cantidad, que obliguen al Medico à vsar de dicho leniente: porque si en opinion de todos los practicos, y de authoridad de Hypocrat. y Galeno, es necessario para aver de hazer la sangria gozar del principio de dicha enfermedad, antes que se comienze à mover el humor, y arrojarle la naturaleza à la circunferencia; porque no se distrayga dicho movimiento, no teniendo la sangria virtud propria para mover los humores de la circunferencia al centro; con mayor razon se debe tener mas cuydado en la execucion del medicamento purgante, por tener virtud dicho medicamento de atraer los humores de el ambito del cuerpo

po al centro, y esto se prueba con evidencia, en sabiendo el modo, conque purgan los medicamentos purgantes, y como atraen los humores al estomago, para que se expurguen, lo qual no ignora ningun Medico; y solo siendo tan grande el que oy asiste en la Ciudad de Quito, que es el Doctor Don Diego de Herrera, se le puede aprobar el dictamen, y buen vso del mantenimiento lenitivo, como es la pulpa de cañafistola, assi por el conocimiento, que avra tenido de lo mucho crudo, que avrià contenido en primera regiõ, como por los buenos sucessos, q̃ dize ha tenido: pues ninguno de los enfermos, que han corrido por su cuenta se ha muerto: que es prueba real, para conocer, que se ha vsado dicho lenitivo ente en tiempo oportuno.

CAP. VI.

DE LA PRESERVACION DE esta enfermedad del Sarampion.

PARA la preseruacion de dicha enfermedad, segun la opinion de todos los Principes, hablando de las epidemias es el huir, y apartarse de tal Ciudad, ò Pueblo donde dicha epidemia sucediere, y no tener comercio con gente de dicho lugar, ni permitir, que entre ninguna ropa de el, entre las Ciudades, que no estan acometidas de la epidemia. Y respecto de no ser peste, esta de las que pone Galeno, ni de las que se han experimentado en los Reynos de España, sino es vna epidemia; solo bastarà el que se preserven de no dormir en las piezas donde estuuieren dichos enfermos, y de la continuacion en la asistencia, sino en aquellas personas, que son necessarias para

cuydarles; y estas procurando huir de ali mentos calidos, principalmẽte de el agi, pimienta, aguardiente, y el mal vso de la soruision de yerua de el Paraguay; por que todo esto causa muchisimo hervor en la sangre, y alteracio̅ en los demas hu mores, y destemplança en el higado. Este es el remedio eficaz, y no ay otro para que esta Ciudad se pueda perse- uerar de dicha epi- demia.

NVEUO DISCVRSO SOBRE LA ENFERMEDAD DE EL SARAMpion, q̃ se ha experimentado en esta Ciudad de Lima, y los accidentes tan graves, que han resultado en los que han recaido de dicha enfermedad.

CAP. I.

DE LOS ACCIDENTES, CON que el Sarampion se ha experimentado en esta Ciudad, y su curacion.

LO primero: se ha experimentado el Sarampion en esta Ciudad con varios accidentes, segun la disposicion ay en los sujetos; y assi se execute la curaciõ cõforme los accidentes, conque le acomete dicha enfermedad.

Por la mayor parte se ha experimenta do venir esta enfermedad con grandes crecimientos, ansias, y fatigas, dolor en la garganta, gran toz, dolor en el pecho bomitos, y cursos, aunque en corta cantidad en los mas, q̃ mas se reducen à pujos por irritacion de el humor pecante.

La curacion de estos accidentes es en esta manera: à estos desde el segundo dia es necessario sangrarlos de los tovillos hasta quarta sangria, si las fuerças lo permiten, sin intermission de dia, socorriendoles todas las noches con ventosas secas de medio cuerpo abajo, y friegas con vnos paños calientes; y por lo que toca a la inflamacion de garganta, se socorreran con vnas gargaras de cocimiento de cebada, y vn poco de arrope de moras; y si no lo huuiere, con vn poco de azucar, y seran tibias. Y por lo que toca al dolor del pecho, y la toz, vsarà de vn poco de lamedor violado, lamido, y tambien se humtarà el pecho con vn poco de azcy-

te

te de almendras dulces tibio, y tibio le hu viere con vn poco de vntofinfal. Y para las ansias de el estomago, se pondrá en el vnas tostadas de sumo de membrillo tibias, y sino bastare se molerà vn pedazo de membrillo, y roseado con agua rosada, se aplicarà entre dos pañitos a la boca de el estomago. Y para corregir el humor, que defciende a los instintinos, de que resultan los pujos, ò cursos; se hecharan algunas ayudas incrasantes, como de cosimiento de dos manillas de carnero machucadas, y vn puño de cevada tostada, y otro de arroz tostado, de los quales ingrediétes se haga vn cocimiento hasta q̃ reuiente le cevada, y despues se cuele, y se saque la substancia de ellos; y a vna escudilla de dicho cocimiento, se le hecharan dos claras de huevos bien batidas, y vn poco de almidon tostado, y assi la recuirà el enfermo. Y para el pujo vsarà de vnos pañitos de aguardiente puestos en la parte de el intestino algo calientes.

Y

Y esta es la curacion, que tengo practicada, y executada en todos los enfermos: que han corrido por mi cuydado, sinque ninguno (sea Dios bendito) me aya peligrado, ni recaydo.

CAP. IJ.

DE LOS ACCIDENTES QVE suelen repetir despues de el Sarampion.

SI despues de curado dicho Sarampiõ, por lo que toca a la vista en todo lo q̃ arrojò la naturaleza a las partes exteriores, y quitadas las manchas de el cutis, y el enfermo ya con alientos, se quisiere levantar, es menester preguntarle: si tiene mucha sed, si tiene ardor interior: si algun calor, ò calentura en el pulso, que esto lo podrà ver el Medico, entonces no se permita, que se leuante: porque es necessario boluerle à sangrar de los tovillos, conforme

me las fuerzas, que tuviere, y darle por las mañanas vnas orchatas; que se hazen de leche de cevada, la qual cevada se cuece hasta que revienta, y despues se muele, y se saca su leche con la misma agua, en que se cocio; y si huuiere pepitas de melon, y de calabaza, se muelan, como quatro dozenas de cada cosa, y se saque la leche de ellas con la misma agua de la cevada, y cõ vn terron de azucar se ponga al sereno, y se le dè à las cinco de la mañana en ayunas, y si no huuiere pepitas de melon, ni de calabaza, bastarà sola la leche de cevada.

Adviertese: que à todos los que salieren de dicha curacion de Sarampion, se les dè por las mañanas dichas orchatas de cevada, para preseruarles de las inflamaciones internas, que se han experimentado.

Tambien se advierte: que la mayor disposicion para introducirse la mala qualidad en los humores, y en el higado, de don-

don de han resultado varios accidentes, q̃ nunca se han experimentado, aunque ha avido diversas Epidemias de Sarampion ha sido el vso de los malos mantenimientos.

CAP. III.

DE OTROS ACCIDENTES, que suelen resultar despues de el Sarampion.

TAmbien se advierte: que si a algun enfermo de resulta de el Sarampion le dieren algunos cursos de humor colerico, y que pinten en sangre (como se ha experimentado) ò que solo sean de sangre, à estos se les hecharan las proprias ayudas de leche de cevada, arriba mencionadas, y si no se quisieren reducir, les echeran vn pirrio de ayudas de salmuera con el sumo de quatro d monsillos sutiles, y vn poco de la miel rosado: y si no le huuiere, vn terron

sillo

fillo de azucar. Hecha esta diligencia, el dia siguiente le daràn los polvos de Cartagena en agua rosado, y serà la cantidad de los polvos el peso de dos reales: y aviendolos tomado à las cinco de la mañana en dicha agua fria, no le daran de comer hasta las onze del dia: y si con ellos hiziere quatro, ò seis bomitos de colera, quedarà bueno.

CAP. IIIJ.

DE OTROS ACCIDENTES experimentados de resulta de el Sarampion.

HAnse experimentado en algunos de recaida del Sarampion a los ocho, ò diez dias, con muy leve desman el sobre venirles algunos bomitos, cursos, y ansias mortales; enfriandose todo el cuerpo, con sudor frio, y retiro de pulsos, y morirse en dos dias. A estos se les ha de socorrer con

vn pollo, y gallina en el estomago; ò en las plantas de los pies le pondran vnas lonjas de carne suasada, y roseada con vino; y con vnas ojas de yerua buena, bien caliente la carne, se le aplicarà a dichas plantas, arrimandole vnos ladrillos bien calientes à ellas sobre vnas bayetas, porq̃ no le quemen; y despues se cogerà vn poco de vnguento de hazar con el azeyte de mathiolo, y sino lo huuiere con aguardiente, y le vntaràn los pulsos, debajo de los brazos, debajo de las corbas, y en las plantas de los pies, y con vnas bayetas sahumàdas con vn poco decancla, ò aluzema, ò romero, se le abrigaràn dichas partes vntadàs. Y para socorrer el sudor, porque es accidente, que los resuelve con mucha brevedad, se cogerà vn poco de almidon tostado rebuelto con vna poca de harina de trigo, y caliente, se le ira vntando, y expolvoreando por todas las partes donde fuere el sudor, principalmente en la frente, pesquesso, pechos, y brazos, y

todo

todo esto se irà repitiendo hasta cõseguir el calentarle.

Y si tuuiere mucha sed, y ardor grande por dentro, se le podrà socorrer con vn cordial frio, donde huuiere modo de hazerlo, y donde no; se le socorrerà con agua fria.

Y si tuuieren la fortuna de calentarlo, y le entrare calentura, y se calentare bien por fuera, y los pulsos se manifestaren cõ alguna magnitud, lo sangraran de los tobillos dos, ò tres vezes, segun las fuerzas, y la necessidad; porque de no curarse la inflamacion interna; no queda curado, ni assegurado, sino dispuesto a bolver à padecer los mismos accidentes de enfriarse; y para confirmacion de este juizio verdadero, no solo me valgo de las anotomias en los cuerpos muertos por las señales de inflamacion, que se han visto en ellos; sino traigo el caso practico, y obseruaciõ hecha en vna enferma, criada de el señor Doctor Don Miguel Nuñez de Sanabria

Alcalde de Corte de esta Real Sala del Crimen, en cuya casa visitè, hallandola sacramentada, y oleada, fria elada, sin pulsos, con sudor frio, ayudandole à bien morir; y aviendo preguntado: que avia executadose, ò que avia comido, me dixeron: avia cenado vnos pocos de yuyos, y que à la media noche le dieron tan grã des ansias, y fatigas, bomitos, y cursos, que le avian puesto en aquel estado.

Y reconociendo la necesidad, q̃ tenia, la socorri con pollos aplicados al estomago, y vntura de vnguento de azahar con azeyte matiolo en los extremos, y cõ vna ayuda de sustancia incrasante: y para el sudor, la embarrè con el almidon; y hecha esta diligencia, bolvi a las quatro de la tarde, y la hallè algo caliente, sin sudor, y algunos pulsos; bolviose à repetir el proprio socorro, y otra ayuda de sustãcia, y por la mañana la hallè restituida, y que avia febricitado con pulsos magnos, y vehementes; conservè las fuerzas aquel

dia

dia, y ella se conservò en su calor hasta el dia siguiente, que la hize sangrar del tobillo, y despues de la sangria, se manifestaron mas los pulsos, y se calentò mas; el dia siguiẽte se bolvio a sangrar, y segun la iban sangrãdo, se iba calentãdo mas; y poniendo se en mejor estado, assi en las fuerças, como en el semblante, prosegui hasta quarta sangria, con que quedò assegurada, tomando por las mañanas vnas orchatas.

Y esto me parece en quanto a la curacion de los que recaen de dicha enfermedad cõ los accidentes referidos de enfriarse con sudores frios, y retiro de pulsos; y siendo la causa dè este accidente la inflamaciõ interna, si esta no se cura, y se quita, queda con el mismo peligro de bolverse à enfriar, y morirse,

CAP.

CAP. V.

DE LAS ANOTOMIAS, Y DE el juizio, y observacion hecha sobre ellas.

AViendose executado el mandato de su Exc. en averse hecho seis anotomias: dos en el Real Hospital de Señor S. Andres por el Lic. Don Pedro de Castro Cirujano latino de dicho Hospital en mi presencia, se manifestaron las dos cavidades, la vital, y la natural de ambos a dos cuerpos: y en la cavidad natural del vno se hallò el higado por la parte concava que cae sobre el ventriculo, ò estomago sin lesion: y por la parte, que cae al riñõ derecho, no solo se hallò inchada, que se reconocia aver padecido grande inflamacion, sino tambien se reconociò, que estava engangrenada con pintas, y manchas negras, al cogerle entre los dedos, se desboro-

boronaria, con que no fue muy dificultoso el conocer la gangrena aun despues de muerto. La parte de el vaso, muy grande y desproporcionada.

Y en el otro cuerpo estaua el higado muy inflamado; y en el estomago de el vno, grande porcion de colera porracea: y en el del otro, vna poca, y de color mas remiso, q̃ era la vitelina. La vegiga de la hiel en el vno llena de colera porracea, y en el otro poca, y colera natural; el vaso de el vno hinchado, y mayor de lo natural, y el de el otro en su estado natural, y modo de substancia. El diaphragma en ambos, sin lesion. Los intestinos llenos de flato.

Y descubriendo la cauidad vital, se hallaron los pulmones, el siniestro, como el higado, y el otro sin lesion. El coraçon lleno de sangre negra en el vno, y en el otro menos, pero tan negra, como la otra.

Las otras dos anotomias se hizieron en el hospital Real de los Indios de mi Señora

ra Santa Ana, por el Cirujano de la casa, Pedro de Vtrilla: en los quales cuerpos se hallaron los higados perdidos, y las demas partes de la cauidad natural, vnas q̃ se reconocian aver padecido inflamacion, y otras no.

Otra se hizo en la casa de Antonio Correa en vn hijo suyo, por el Lic. Iuan Antonio Medrano Cirujano, en la qual anotomia hallò el higado muy inflamado, è hinchado, y lleno de sangre; todas las partes de la cauidad natural llenas tambien de sangre; el estomago limpio: y en la cauidad vital, el coraçon lleno de sangre negra, y los pulmones hinchados, y llenos de sangre: y todas las partes internas, quasi liuidas.

La otra se hizo en el Nouiciado de la Compañia de Iesus, por el Lic. D. Pedro de Castro, como Cirujano de la casa; y en la cauidad natural hallò el higado mayor que el de vna baca, y las demas partes sin lesion, ni tampoco en la cauidad vital.

De

De todo lo qual infiero: que todos padecieron primariamente la inflamacion en el higado: y ſecundariamente, ſegun las diſpoſiciones en las demas partes: y q̃ eſta inflamacion prouiene de aver quedado el higado con alguna inflamatoria diſpoſicion, ò por no averlos ſangrado bien, ò porque en lugar de arrojar la naturaleza à el ambito de el cuerpo el humor pecante, de q̃ ſe haze el Sarampion, ò manchas, le arrojò à el higado, y à las demas partes internas, donde hallò la miſma diſpoſicion, quedando demas de eſta mala diſpoſicion la qualidad eſpecial *altioris ordinis* ſigilada, para que con mayor breuedad ſe deſtruyeran las partes diſpueſtas, ò inflamadas, y por conſiguiente todo el mixto: y aſsi para preſeruar eſta mala diſpoſicion inflamatoria, y material, en que eſtà ſigilada la qualidad deleteria, y contagioſa, ſe tratarà de el remedio en el capitulo ſiguiente

CAP. VI.

DE LA PRECAVCION PARA las inflamaciones de el higado.

AVnque en el capitulo segundo de este nuevo discurso pongo la curació para preuenir este caso, la buelvo à repetir por lo muy necessario, que es para que queden assegurados los que huuieren padecido el Sarampion.

Con cuyo animo, encargo à todos aquellos, que huuiessen padecido este achaque, no callen los accidentes, que les quedan despues de curados, aunque les parezca que quedan buenos, pues lo mismo les debio de parecer à los que despues de leuantados les diò el accidente de enfriarse, y morirse, y porque no ignoren lo que pueden sentir, lo repito, que si se hallaren calientes por dentro, con sed, ò con algunos bochornos, ò con alguna sequedad en la lengua, ò encendida, y floxedad en el cuerpo, laxitud en los miembros, y tambien, q̃ las orinas aparezcan encendidas, no esen-

ſen luego al punto el ſangrarſe de los tovi llos, ſi quiera dos vezes, y vntarſe el higa do con vnguento roſado, y tomar por las mañanas la leche de cevada con vn terró de azucar (a falta de pepitas de melon, y calabaza) abſteniendoſe de todas las coſas picantes, como el agi, y todo lo demas ar riba referido, que cauſa alteracion en el hi gado, y en la maſſa ſanguinaria, que es la ſangre junta con los demas humores, ni hazer demaciado exercicio, ni andar al Sol, haſta que ſe quiten dichos reſi duos, y accidentes referidos. Y con eſto quedan preuenidos, curados, y aſegura dos.

CAP. VII.

DE LOS ACCIDENTES, Y PAſsiones hyſtericas, que provienen de la madre en eſta enfermedad de Sarampion.

HAſe tambien experimentado en eſta epidemia las muchas anſias, y bo-

bomitos, que especialmente suelen acaecer en las mugeres, padeciendo vnas passiones procedidas de la madre, que llamamos pasiones hysstericas, poniendo à algunas en tal aprieto, que parece que se ahogan, enfriandose, y con retiro de pulsos; à otras quitandoseles el habla por pasion de el coraçon.

Y para socorro de accidente tan penoso, es necessario valerse de vna muger, que con toda suavidad, con las dos manos le atraiga la madre à su lugar, que es el ombligo: sacandola de debajo de las costillas; y despues de auer conseguido el ponerla en su lugar, le apliquen al ombligo vn par checito de vn emplasto, que llaman: *Gratia Dei*: y si no lo huuiere, de azeyte de Maria; y à falta de este, vna ruedecita de carne soasada; y si tampoco la huuiere, vna ruedecilla de queso soasado, y q̃ huela vna poca de ruda, ò vna poca de lana que mada.

CAP.

CAP. VIIJ.

DE EL ACCIDENTE DE LOS ojos, que ſe ſuele experimentar en eſta enfermedad de el Sarampion.

SVele tambien traer eſta enfemedad de Sarampion começon, y ardor en los ojos; y para ſocorrer eſte accidente, ſe vſarà el alcoholarlos cõ vn poco de agua de cabezuelas de roſas, echando en ella vnas hebras de azafran romin labado cõ agua por el azeytillo que tiene.

CAP. IX.

DE COMO SE DEBEN PORtar, y alimentar los enfermos en eſta enfermedad de el Sarampion.

POr lo que toca à el modo de cibarſe, y alimentarſe los dichos enfermos, ſe guardarà el orden, que en las enfermedades agudas: que es: poco alimento, y no deſuſtancia craſa, ni de ſuſtancia tenue, ſi no mediocre; y ſe abrigaràn, no ſolo ſus cuerpos, ſino tambien el quarto, ò pieza donde eſtuuieren.

Y esta curacion de el Sarampion, y sus accidentes esta vista, y fundada con muchos fundamentos de los Principes de la Medicina, y Authores, que de ella tratan; sin ocultarseme el escrito, que sacò à luz el Doctor Melchor Hamusco, Clerigo Presbitero, Prothomedico de estos Reynos, que en ocasion de aver padecido esta Ciudad, otra Epidemia de Sarampion en tiempo de el Excelentisimo Señor D. Francisco de Borja Principe de Esquilache, Virrey Gouernador, y Capitan General que fue de estos Reynos el año de 1618. hizo por mandado de su Excelencia cerca de esta enfermedad de Sarampion; la qual obra està muy docta, y conuiene con el mismo dictamen, y methodo de mi curacion por lo que mira à las sangrias; menos en los lamedores pectorales por ser muy calientes, y la destemplanza ser seca; y no aprobando tampoco el agua cocida con higos, y aniz, por ser assi mismo muy calida, y poderse inflamar las partes internas.

CAP. X.

DE COMO SE HAN DE GOVERnar los Indios, especialmente, en esta enfermedad de el Sarampion.

ATento à que el fin piadoso, que su Excelencia à lleuado (proprio de su granzelo, y benignidad) à sido el que tengan los miserables Indios algun aliuio en medio de las aflicciones de padecer dicha enfermedad, valiendose del methodo curativo, y remedios necessarios: y assi mesmo forma de como deban portarse en los Pueblos, y lugares retirados, donde faltan los auxilios de Medico, y medicinas; y considerãdo ser vnos miserables, y carecer de las cõueniencias, q̃ se requierẽ para la execucion de dicha curaciõ, y remedios, se aduierte: que si no pudieren alimentarse con alimentos generosos, pueden ocurrir à sus proprios, que le son naturales, como el mayz, las papas cocidas, y asadas, con q̃ de ordinario se mantienen: y algunas ma-

sa mor-

samorras de mayz con azucar, ò chunos blancos sin agi, sin beber aguardiente, ni vino, hasta que esten bien convalecidos, ni comer yervas, como yuyos, ni lechugas cosidas, porque no les ablande el vientre; accidente, que se ha experimentado en esta Epidemia, ser muy pernicioso; ni comer tampoco membrillos: porque para ellos son veneno, no solo en la ocasion presente, sino que de muchos años à esta parte se ha tenido esta experiencia; y dormir en parte abrigada, huyendo de la frialdad de la tierra. El agua sea natural, y despues de sanos guarden dieta por 30. dias.

CAP. XI.

EN QVE SE CONTIENEN ocho aduertencias muy necessarias, por vltimo juicio de esta enfermedad de el Sarampion, segun lo que en ella tengo practicado, y obseruado.

1.

QVe no se purguen al principio, ni al fin; porque al principio serà quitarle

le el mouimiento a la naturaleza lleuando el humor de la circunferencia al centro: y à el fin porque quedando las partes internas con las disposiciones inflamatorias con la fermentacion de el medicamẽto, las inflamarà.

II.

Que la curacion dicha de sangrar de los touillos en esta enfermedad de el Sarampion, se à de executar tambien en las mugeres preñadas.

III.

Que nunca se sangren de los braços: porque siendo qualidad deleteria, y de mala naturaleza la que està recidiendo en los humores, los puede lleuar à las partes superiores, y al coraçon.

IIII.

Que à todos seles quite el pelo al principio de la enfermedad de Sarampion à punta de tigera, porque no repercutan los vapores, y el humor, y dannifiquen los ojos, lastimando juntamente la garganta.

V.

Que no coman alimentos lubricos en esta enfermedad de Sarãpion, porque no se les suelte el vientre, y les sobreuengan cursos.

VI.

Que a los que salen de dicha enfermedad, quedandoles alguna calenturilla, y sequedad, tomen la leche de Bacas; y à estos se les huntarán las espaldas cõ vnguento rosado, y calabaza: porque no se vuelvan heticos, y sino le huviere, con vnto sin sal frio, por las mañanas, y de noche.

VII.

Que respecto de ser la tierra de arriba, y toda la sierra muy fria, y auer muchos yelos, es necessario calétar los aposentos, que mãdo vn poco de hicho, porque la mucha frialdad de essos paraxes no impìda à los humores el q̃ salgan al ambìto del cuerpo.

VIII.

Que respecto de ser los Indios de naturaleza, y complecion deuil, faciles de resol-

reſoluerſe, las ſangrias, que ſe les hizieren ſean moderadas, como haſta 3. onzas, ſino es que en alguno ſe reconoſca mucha plenitud, y llenura; que entonces podran alargarſe haſta 4. onzas. Y no ſea cauſa eſta aduertencia para dexar de ſangrar à aquel que lo neceſsitare.

Eſto es (Señor Excelentiſsimo) lo que de la eſſencia de eſta enfermedad, y ſus cauſas: de ſus ſeñales: de ſu prognoſtico: de ſu legitima curacion, y preſeruacion, ſe me ha ofrecido eſcriuir; juntamente cõ el nueuo diſcurſo, que V. Exc. ſe ſirvio mãdarme ſegunda vez, hizieſſe de los accidẽtes experimentados en eſta Ciudad en dicho Sarampion de las recaidas, anotomias juizio de ellas, y el remedio precautorio con la diſtincion, y caſtellano claro, abſtrayendome de terminos medicos, y autoridades, que lo exornen, para que ſe logre el chriſtiano, y piadoſo zelo de V. Exc. de que todos los que ſupieren leer, lo entiendan, y ſe aprovechen de la curacion,

y

y remedios, especialmente los pobres Indios, para que no se hallen en el conflicto de padecer semejante enfermedad sin el consuelo de el remedio; de que suplico, a V.Exc. se digne piadosamente perdonar los defectos, que de la brevedad de el tiempo, y de la de mi caudal, se han causado, supliendo, y engrandeciendo mi cortedad, y acceptando mi buen desseo, assi por que ha sido tanto de acertar, como de obedecer a V.Exc. Fecho en mi estudio en 21. de el mes de Enero del año de 1694.

EXC.MO SENOR.

B.L.P. de V.Exc su mas rendido Criado.

Doct. D. Francisco Bermejo, y Roldan.
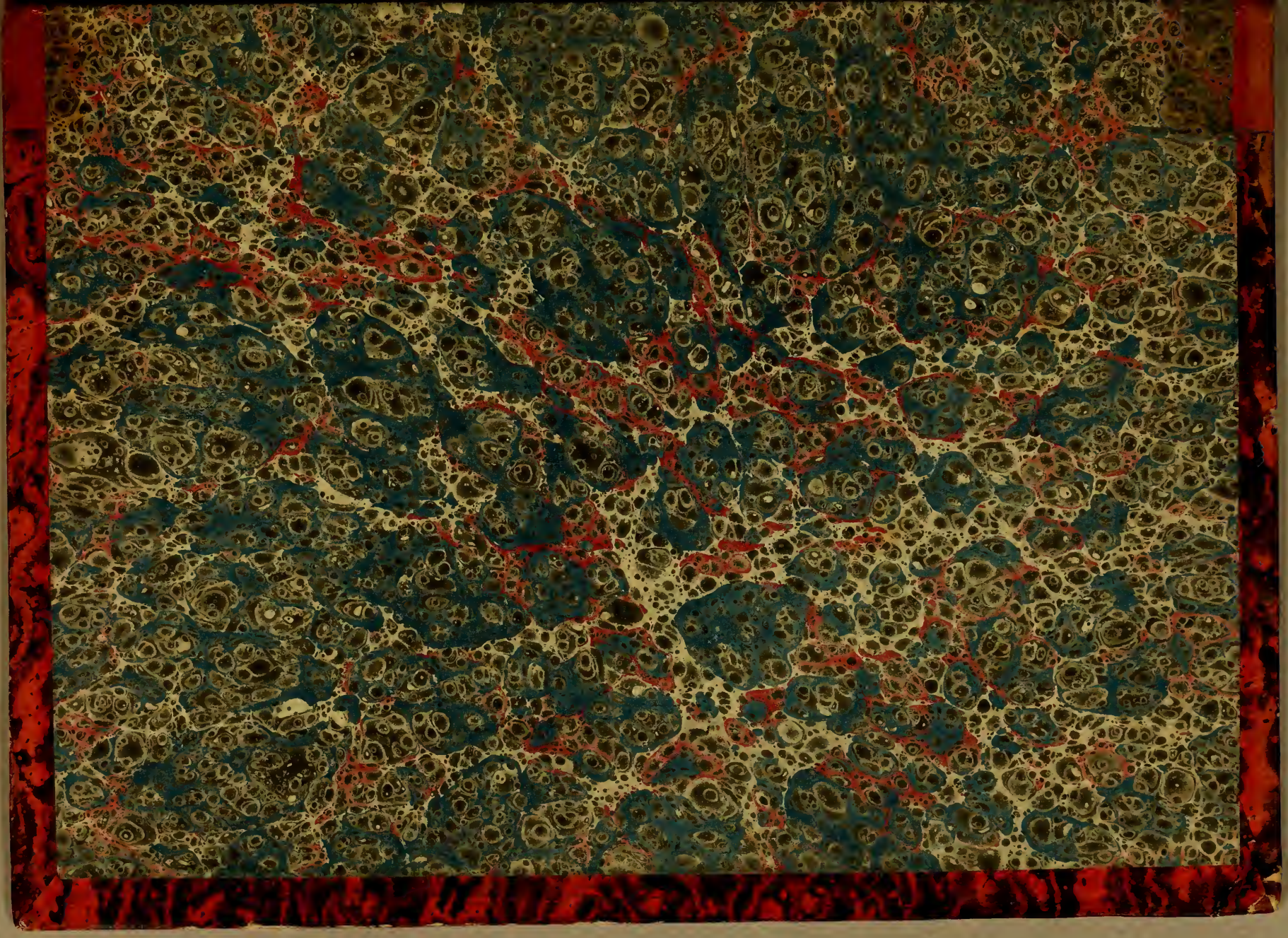
B694
V.297m